



José Chamizo, Defensor del Pueblo Andaluz, en la entrega de su informe anual. / GARCÍA CORDERO

Quejas al Defensor del Pueblo

La oficina del Defensor del Pueblo andaluz publicó el pasado año un informe sobre el centro de menores Tierras de Oria tras recibir cinco expedientes de queja de internos en relación a algunos supuestos castigos adoptados por la dirección. La queja común era la aplicación de una medida de aislamiento en un cuarto en el que permanecen los menores sentados en una silla y con luz fluorescente que nunca se apaga. Tan solo pueden levantarse para ir al comedor o al patio. Esa situación se puede prolongar durante días. “En todos los casos”, se recoge en el informe, “los menores afectados por tal incidente coincidían en lamentar el excesivo tiempo que permanecieron inmovilizados, sujetos por correas, así como el daño psicológico que les produ-

cía la iluminación continua de la habitación al no permitirles conciliar el sueño con facilidad”.

Los inspectores de la oficina del Defensor del Pueblo andaluz visitaron este cuarto, varios módulos y realizaron entrevistas a internos y a trabajadores tras recibir las quejas.

Estas irregularidades no fueron reconocidas por la dirección ni el resto del equipo del centro. Sin embargo, los inspectores, a la vista de la información obtenida de sus entrevistas a internos, destacan que “tal coincidencia en el relato efectuado por los menores hace que debamos albergar alguna duda en cuanto a la posible existencia de hechos aislados que no responden al clima ordinario de convivencia en el centro”. Estos hechos, continúa el informe, “de

haberse producido en las condiciones exactas en las que los menores se pronuncian no se corresponderían con las previsiones establecidas en la legislación reguladora de la responsabilidad penal de los menores”.

El Defensor del Pueblo andaluz, José Chamizo, recomienda al centro la adopción de medidas para “garantizar que la aplicación de la separación de grupo y contención mecánica se limite al tiempo absolutamente indispensable para la solución del incidente”. Pide a la Administración que dé instrucciones al centro para “evitar” que los menores permanezcan inmóviles en el cuarto de aislamiento y para que “reduzcan” la intensidad de la luz en dicho cuarto con el fin de que los internos puedan descansar.